

## COMUNICADO SOBRE LA ADJUDICACION ETAPA INTERREGIONAL – TERCERA FASE DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2025

**CAUSAL DE: UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL / RVM. 042-2022-MINEDU Y SUS MODIFICATORIAS**

El comité del proceso de reasignación docente 2025 de la UGEL San Román, comunica a los postulantes que la [ADJUDICACION DE LA TERCERA FASE](#) se llevara a cabo el día [MARTES 26 DE AGOSTO](#) del presente, de manera [PRESENCIAL](#), en la [SEDE ADMINISTRATIVA \(UGEL San Román – 4to piso auditorium\)](#) en cumplimiento al cronograma regional, los docentes participantes deberán estar presentes en la fecha y hora indicada, bajo responsabilidad. Según el siguiente detalle:

Fecha /Hora	Grupo de Inscripción	Fecha /Hora	Grupo de Inscripción
<b>Martes</b> <b>26/08/2025</b> Hora de inicio: 08:45 am	- Educación Básica Regular INICIAL - Profesores - Directivos	<b>Martes</b> <b>26/08/2025</b> Hora de inicio: 08:45 am	EBR Secundaria: Arte y Cultura EBR Secundaria: Ciencia y Tecnología EBR Secundaria: Ciencias Sociales EBR Secundaria: Comunicación EBR Secundaria: DPCC EBR Secundaria: Educación Religiosa EBR Secundaria: Inglés EBR Secundaria: Matemática EBR Secundaria: Profesor IP EBR Secundaria: Educación para el Trabajo <b>EBR Primaria/Secundaria: Educación Física</b>
	- Educación Básica Regular PRIMARIA - Profesores - Profesores IP - Directivos - <b>Sede Administrativa</b> - Especialistas en Educación - <b>Educación Técnico Productiva - ETP</b> - Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Regular SECUNDARIA</b> (Directivos, Coordinadores (Jerárquicos) Profesores)		- <b>Educación Básica Alternativa – Inicial e Intermedio</b> -Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Alternativa – Avanzado</b> -Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Especial - EBE</b> Directivos, Coordinadores y Profesores

### RECOMENDACIONES:

- DNI FISICO A LA MANO
- De acuerdo al numeral 8.1.5 de la RVM 042-2022-MINEDU; INDICA “En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación”.

EL COMITÉ

Juliaca, 22 de agosto 2025